	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 19/07/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1105 - 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI - 3B 197 (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12

CONTRATO DE OBRA No.
CONTRATO DE OBRA No. 008-2022/ MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
CONTRATO DE OBRA No. 007-2022/ MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
CONTRATO DE OBRA No.LP-001 DE 2022/ MUNICIPIO DE PALESTINA
CONTRATO DE OBRA No.060-2023/ MUNICIPIO DE TELLO
CONTRATO DE OBRA No.LP-001 DE 2023/ MUNICIPIO DE PITAL
CONTRATO DE OBRA No.001-2023/ MUNICIPIO DE TARQUI
CONTRATO DE OBRA No.001-2023/ MUNICIPIO DE ALTAMIRA
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:
CONSORCIO EL OBISPO/ MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
CONSORCIO GYC/ MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
CONSTRUCTORA SAAVAR/ MUNICIPIO DE PALESTINA
V&M CONSTRUCTORA SAS/ MUNICIPIO DE TELLO
CONSORCIO GYC 2022/ MUNICIPIO DE PITAL
DANES INGENIERIA SAS/ MUNICIPIO DE TARQUI
DANES INGENIERIA SAS/ MUNICIPIO DE ALTAMIRA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE JULIO DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/12/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) 31/07/2023 (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.098.134.737,00 **50% EN SMMLV:** $ 549,07 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.098.134.737 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. SAL-23-011659 del 13 de julio de 2023, El interventor solicito prorroga hasta 31 de diciembre de 2023

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar cone l cumplimiento de su objeto contractual, realizando la supervisión a los siguientes contratos de obra:

1. Municipio de San Agustín-Huila
Convenio No.: 1992 de 2021
Contrato de Obra: 008 de 2022
Plazo: Hasta 31/08/2023
Inicio: 28/12/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR HACIA EL CENTRO POBLADO RURAL ALTO DEL OBISPO
Obras previstas: Vereda El Playón Tramo 3 : Según alcance de obra se proyecta la construcción de 150 m de placa huella, la demolición de dos (2) alcantarillas de 24", construcción de dos (2) alcantarillas de 36" y la limpieza de una (1) alcantarilla de 24" existente. De acuerdo a lo evidenciado en campo y lo expresado por la secretaria de Planeación del municipio de San Agustín en la reunión de seguimiento del convenio en la que se presentaban movimientos de masa constantes en el corredor a intervenir; con aras de garantizar la estabilidad de la obras a ejecutar se decide con consenso de la comunidad del Alto del Obispo, contratista de obra e interventoría trasladar las obras priorizadas del tramo 3 al tramo2. Vereda Los Cedros tramo 2: Se proyecta la construcción de 150 m de placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24" existente y la construcción de una (1) alcantarilla de 36".
Vereda los Cedros Tramo 1: Se proyecta la construcción de 260 m de placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24", construcción de dos (2) alcantarillas de 36", 24 ml de disipador de energía y 60 m de filtro de vía.
Programado: 23,27%
Ejecución: 15,36%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023

Se necesita prorroga debido a que dentro de la fase de aprobación de los diferentes componentes técnicos se han surtido entre las partes diferentes solicitudes de ajustes necesarios y pertinentes para lograr contar con unos estándares de calidad máximos establecidos no solo en la cartilla de Obras Menores de Drenaje y estructuras viales, sino en la norma técnica específicas para la construcción de Placa huella lo que ha generado algunos retrasos no imputables a ninguna de las partes

2. Municipio de San Agustín-Huila
Convenio No.: 1805 de 2021
Contrato de Obra: 007 de 2022
Plazo: Hasta 30/08/2023
Inicio: 28/12/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR DEARAUCA II PEDREGAL Y CENTRO POBLADO QUINCHANA.
Obras previstas: Quinchana: Se proyecta la construcción de 200 m de placa huella, demolición y construcción de una alcantarilla de 36".
Arauca II: Se proyecta la construcción de 690 m de placa huella, demolición y construcción de 2 alcantarillas de 36" y filtro para vía.
Pedregal: Se proyecta la construcción de 170 m de placa huella, demolición y construcción de una alcantarilla de 36" y limpieza de dos alcantarillas de 24".
Programado: 3,61%
Ejecución: 3,40%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023

Se necesita prorroga debido a que dentro de la fase de remisión y revisión de los documentos contractuales necesarios dentro de la fase de ejecución se realizaron unos ajustes a los mismos por solicitud de la interventoría los cuales a la fecha ya han sido ajustados y aprobados.

3. Municipio de Palestina - Huila
Convenio No.: 1804 DE 2021
Contrato de Obra: LP-001 DE 2022
Plazo: Hasta 31/08/2023
Inicio: 28/12/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR PALESTINA-SAN ISIDRO-EL SILENCIO.
Obras previstas: Vereda El Silencio: Se proyecta la construcción de dos (2) muro de contención, 1 alcantarilla de 36", disipador de energía y filtro para vía en los siguientes puntos K4+240 y K7+420 respectivamente tomando como punto de referencia la variante al Sinaí.
Vereda San Isidro: Se proyecta la construcción de una alcantarilla de 36".
Programado: 8,84%
Ejecución: 18,64%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023

Se necesita prorroga debido a que durante la etapa de ajustes a los diseños se debieron realizar varias reuniones con los especialistas estructurales para definir la parte técnica de los muros de contención dentro del proyecto, lo cual necesito más tiempo y prolongando el inicio de las obras, de igual forma el ajuste a los documentos de control de obra.

4. Municipio de Tello - Huila
Convenio No.: 1841 DE 2021
Contrato de Obra: 060 de 2023
Plazo: Hasta 31/10/2023
Inicio: 21/04/2023
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL HACIA EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES
Obras previstas: El Vergel: Se proyecta la construcción de 1,20 Km de pavimento rígido en la vía que conduce al centro poblado de San Andrés del K5+000- K6+206, 200 m de filtro para vía, la demolición de Ocho (8) alcantarillas de 24",la construcción de Diez (10) alcantarillas de 36"; la limpieza de dos(2) alcantarilla de 24" y la construcción de muros de contención de L: 10 m y 20 m respectivamente.
Programado: 83,10%
Ejecución: 3,82%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Se necesita prorroga debido a que dentro de la fase de remisión y revisión de los documentos contractuales necesarios dentro de la fase de ejecución se realizaron unos ajustes a los mismos por solicitud de la interventoría los cuales a la fecha ya han sido ajustados y aprobados, por lo cual se necesito de mas tiempo para poder ajustar los diseños.

5. Municipio de Pital - Huila
Convenio No.: 1793 DE 2021
Contrato de Obra: LP001 de 2023
Plazo: Hasta 24/08/2023
Inicio: 24/05/2023
Estado: Por iniciar
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL LOS OLIVOS – EL CAUCHAL – EL UVITAL
Obras previstas: Los Olivos: Se proyecta la construcción de 370 m de pavimento en placa huella, 222 m de filtro para vía, la demolición de dos (2) alcantarillas de 24" y la construcción de dos(2) alcantarillas de 36".
El Cauchal: Se proyecta la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de un Box-culvert de 1,50 m*1,50 m por capacidad hidráulica.
El Uvital: Se proyecta la construcción de 150 m de pavimento en placa huella, 300 m de filtro, la demolición de una(1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de una(1) alcantarilla de 36".
Programado:0%
Ejecución: 0%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Que durante la etapa de estudios y diseños se han se han surtido entre las partes diferentes solicitudes de ajustes necesarios y adicionalmente se realizo un proceso de cesión del contrato el cual no fue aprobado y que

sumado a la etapa de ajustes requiere de tiempo adicional para cumplir con el objeto del contrato de obra.

6. Municipio de Tarqui - Huila
Convenio No.: 1842 DE 2021
Contrato de Obra: 001 de 2023
Plazo: Hasta 31/07/2023
Inicio: 15/05/2023
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL DE LAS VEREDAS DE EL TAMBO, MERCEDES, RICA BRISA, BELLA VISTA.
Obras previstas: El Tambo: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24" y la construcción de una (1) alcantarillas de 36".
Las Mercedes: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella, filtro para vía, disipador de energía y la construcción de Tres (3) alcantarillas de 36".
Rica Brisa: Se proyecta la construcción de 850 m de pavimento en placa huella, 20 ml de muro de contención, la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de Cuatro (4) alcantarillas de 36".
Bella Vista: Se proyecta la construcción de 250 m de pavimento en placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de Dos (2) alcantarillas de 36".
El Líbano: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella y la construcción de un Boxculvert de medidas por definir la cual se definirá de acuerdo a los estudios hidrológicos de la zona para posterior diseño de la estructura, se deben realizar la gestión por parte del contratista de obra de los respectivos permisos ambientales de ocupación del cauce.
La Playa: Se proyecta la construcción de una (1) alcantarilla de 36".
Betania: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de una (1) alcantarilla de 36.
El Triunfo: Se proyecta la construcción de 220 m de pavimento en placa huella, la demolición de dos (2) alcantarillas de 24´´ y la construcción de Dos (2) alcantarillas de 36".
Programado: 5.67%
Ejecución: 0,05%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Se necesita prorroga debido a que dentro de la fase de aprobación de los diseños hidráulicos, existe la construcción de un box culvert en la quebrada el Hígado donde se han surtido entre las partes diferentes solicitudes de ajustes necesarios y pertinentes para lograr contar con unos estándares de calidad máximos establecidos no solo en la cartilla de Obras de Drenaje y estructuras viales, sino en la norma técnica específicas para la construcción de placa huella lo que ha generado algunos retrasos.

7. Municipio de Altamira - Huila
Convenio No.: 1993 DE 2021
Contrato de Obra: 001 de 2023
Plazo: Hasta 31/08/2023
Inicio: 30/05/2023
Estado: Por iniciar
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL ALTAMIRA – PAJIJI BELLA VISTA.
Obras previstas: Vereda Pajiji: Se proyecta la construcción de 350 m de pavimento en placa huella entre los tramos K6+000- K6+100 y K5+850- K5+600 teniendo como punto de referencia el cruce de la vía comprendida entre el municipio de Altamira y el municipio de Guadalupe, la demolición de cinco (5) alcantarillas de 24" y la construcción de seis (6) alcantarillas de 36" en los siguientes puntos K3+500, K4+300, K4+700, K4+900, K5+600 Y K7+500.
Programado:0%
Ejecución: 0%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Se necesita prorroga, debido a que no se ha terminado la etapa de ajustes y diseños dentro del componente del diseño geométrico del proyecto, por lo cual no se ha iniciado obra hasta el momento.

8. Municipio de Gigante - Huila
Convenio No.: 1794 DE 2021
Contrato de Obra: En proceso de adjudicación
Plazo:
Inicio:
Estado: En Proceso de adjudicación
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL EL SALADO, EL COGOLLO, ALTO COROZAL
(SECTOR LA CUMBRE)
Obras previstas: Tramo 1 – El Salado: Tomamos la vía que del municipio conduce a la Gran Vía e indicando como K0 el acueducto municipal, avanzamos a la vereda Gran Vía, localizada en el K6+700; continuamos hacia la vereda La Bodega, localizada en el K9+000, tomamos el cruce izquierdo y continuamos hasta la Ye localizada en el K10+000, allí tomamos la vía de la derecha hasta el K11+500, donde se tiene previsto construir 100 m de placa huella para conectar dos tramos de placa huella existente. Analizada la propuesta y el sector priorizado, se recomienda construir mínimo 115 m de placa huella.
Tramo 2 – El Cogollo: Desde el tramo El Salado, retornamos hasta la Gran Vía y tomamos el cruce izquierdo, posteriormente en los dos cruces siguientes tomamos la vía derecha y en el tercer cruce tomamos la vía hacia la izquierda.
En este sector se ha propuesto construir 100 m de placa huella, sin embargo, revisado el sector de alta pendiente priorizado, se recomienda construir 121 m de placa huella con 4 m de ancho, construir dos alcantarillas, prolongar la cuneta de la margen izquierda hasta el descole; así como un disipador.
Tramo 3 – Alto Corozal – Sector La Cumbre: Tomamos la vía que de Gigante conduce al centro probado Tres Esquinas, a la altura del cruce La Cristalina, tomamos la vía hacia la derecha y ascendimos al tramo priorizado, en el que se ha propuesto construir 100 m de placa huella. Para este tramo, se recomienda construir 148 m de placa huella con 5 m de ancho, demoler y reconstruir una alcantarilla, construir 148 m de filtro a la margen derecha.
Tramo 4 – Alto Silvania: Avanzamos desde Tres Esquinas a Silvania, saliendo de este centro poblado hacia Zuluaga, después del puente, hay un acceso a mano izquierda el cual tomamos y a la distancia de 100 m se toma el cruce a la derecha para luego, avanzar al sector priorizado. La vía se encuentra en pésimo estado, a tal punto que impidió el acceso en vehículo por la fuerte ola invernal, trazado y tipo de terreno, se ha lavado el material formando surcos. Se propone construir 100 de placa huella de 4 m de ancho; de ser posible, se requiere una mayor longitud.
Tramo 5 – El Piñal: Avanzamos de la vía Silvania a Zuluaga y nos desviamos por el cruce derecho que conduce a la vereda El Piñal. Avanzamos y en el primer cruce tomamos la vía derecha, en el siguiente cruce, a la izquierda hasta el sector priorizado. La pendiente no es tan fuerte, sin embargo, presenta surcos por falta de mantenimiento rutinario. Se tiene previsto la construcción de 100 m de placa huella, se sugiere prolongar las cunetas en concreto hasta la parte baja de la ladera, ante la imposibilidad de construir alcantarillas.
Tramo 6 – La Vega: Avanzamos por el cruce que conduce hacia la vereda Alto de La Vega, donde se tiene priorizado construir 100 m de placa huella.
Programado:0%
Ejecución: 0%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Se necesita prorroga debido a que hasta el momento no se ha adjudicado el contrato de obra, se esta a espera que finalice el proceso de licitación para conocer el contratista y comenzar con la etapa de ajustes a los diseños y documentos de control de obra.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 20-04-2021	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTO DIRECTO PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 78.000.000,00	**$ 78.000.000,00**	$ -	$ 78.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 66.000.000,00	**$ 66.000.000,00**	$ -	$ 66.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	$ 36.000.000,00	**$ 36.000.000,00**	$ -	$ 36.000.000,00
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS	$ 64.000.000,00			
Especialista Ambiental y/o sostenibilidad				
Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos		$ -	$ -	$ -
Especialista en Pavimentos y/o vías		$ -	$ -	$ -
Especialista en Estructuras		$ -	$ -	$ -
Especialista en hidraulica e Hidrologia		$ -	$ -	$ -
Especialista en diseño Geometrico		$ -	$ -	$ -
Profesional de Aseguramiento o Gestióin de la calidad	$ 14.000.000,00	**$ 14.000.000,00**	$ -	$ 14.000.000,00
PERSONAL TECNICO		$ -	$ -	$ -
Inspector	$ 18.000.000,00	**$ 18.000.000,00**	$ -	$ 18.000.000,00
Inspector SST	$ 18.000.000,00	**$ 18.000.000,00**	$ -	$ 18.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO		$ -	$ -	$ -
Secretaria	$ 13.800.000,00	**$ 13.800.000,00**	$ -	$ 13.800.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 307.800.000,00**	**$ 307.800.000,00**	$ -	$ 307.800.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR	**2,36**	**$ 2,36**	$ -	$ 2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 726.408.000,00**	**$ 726.408.000,00**	$ -	$ 726.408.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
Viáticos Director y/o Especialistas	$ 1.500.000,00	**$ 1.500.000,00**	**$ -**	$ 1.500.000,00	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Camioneta o campero de más de 2.000 c.c. (incluye	$ 54.000.000,00	**$ 54.000.000,00**	**$ -**	$ 54.000.000,00	
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante,	$ 8.400.000,00				
Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y	$ 62.000.000,00	**$ 62.000.000,00**	**$ -**	$ 62.000.000,00	
Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales,	$ 6.000.000,00	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	$ 6.000.000,00	
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios	$ 12.000.000,00	**$ 12.000.000,00**	**$ -**	$ 12.000.000,00	
OTROS COSTOS				$ -	
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y	$ 7.500.000,00	**$ 7.500.000,00**	**$ -**	$ 7.500.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de	$ 6.000.000,00				
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo,	$ 6.000.000,00	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	$ 6.000.000,00	
Provisión elementos de Bio-seguridad (pago Según	$ 2.750.000,00	**$ 2.750.000,00**	**$ -**	$ 2.750.000,00	
Veeduria Técnica Comunitaria	$ 1.600.000,00	**$ 1.600.000,00**	**$ -**	$ 1.600.000,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$ 167.750.000**	**$ 167.750.000**	**$ -**	$ 167.750.000,00	
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	**$ 28.644.300**	**$ 28.644.300**	**$ -**	$ 28.644.300,00	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 922.802.300**				
IVA = 19%	**$ 175.332.437**	**$ 175.332.437**	**$ -**	$ 175.332.437,00	
COSTO TOTAL	**$ 1.098.134.737**	**$ 1.098.134.737**	**$ -**	$ 1.098.134.737,00	
Valor Total	**$ 1.098.134.737**	**$ 1.098.134.737**	**$ -**	$ 1.098.134.737,00	

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: JUNIO (mes anterior a la presente solicitud) 2023 (año) $ -

Último mes facturado: NA (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1.098.134.737,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En virtud de la comunicación SAL-23-011659 del 13 de julio de 2023 - asunto: Solicitud De Prorroga Hasta 31/12/2023 enviada por la Interventoría, como supervisor se avala dicha solicitud, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la Interventoría 1105 de 2022, para que realice el seguimiento al contrato de CONTRATO DE OBRA No. 008-2022/ MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, CONTRATO DE OBRA No. 007-2022/ MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, CONTRATO DE OBRA No.LP-001 DE 2022/ MUNICIPIO DE PALESTINA, CONTRATO DE OBRA No.060-2023/ MUNICIPIO DE TELLO, CONTRATO DE OBRA No.LP-001 DE 2023/ MUNICIPIO DE PITAL, CONTRATO DE OBRA No.001-2023/ MUNICIPIO DE TARQUI, CONTRATO DE OBRA No.001-2023/ MUNICIPIO DE ALTAMIRA Y DEL ADJUDICANTE DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Oficio No. SAL-23-011659 del 13 de julio de 2023 - asunto: Solicitud De Prorroga Hasta 31/12/2023
2. Oficio FO-MG-DA-100-025 del 19/07/2023, Municipio Gigante, por medio del cual solicita se prorrogue el plazo de la Interventoría 1105-2023 - Hasta 31/12/2023.
3. Oficio 725 del 18/07/2023, Municipio Altamira, por medio del cual solicita se prorrogue el plazo de la Interventoría 1105-2023 - Hasta 31/12/2023.
4. Oficio del 19/07/2023, Municipio San Agustin, por medio del cual solicita se prorrogue el plazo de la Interventoría 1105-2023 - Hasta 31/12/2023.
5. Oficio del 19/07/2023, Municipio San Agustin, por medio del cual solicita se prorrogue el plazo de la Interventoría 1105-2023 - Hasta 31/12/2023.
6. Oficio SPI 358-2023 del 18/07/2023, Municipio Pital, por medio del cual solicita se prorrogue el plazo de la Interventoría 1105-2023 - Hasta 31/12/2023.
7. Oficio del 18/07/2023, Municipio Tarqui, por medio del cual solicita se prorrogue el plazo de la Interventoría 1105-2023 - Hasta 31/12/2023.
8. Oficio 2023CS001384-1 del 18/07/2023, Municipio Tello, por medio del cual solicita se prorrogue el plazo de la Interventoría 1105-2023 - Hasta 31/12/2023.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
Representante Legal o Apoderado
CONSORCIO ACI - 3B 197
Matrícula Profesional No. NA

Firma
Nombre: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-087784 CND

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
NombreOSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: LILIANA SASTOQUE
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Nombre: RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 68202-091511

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSORCIO ACI - 3B 197

Área/Proyecto: INTERVENTORIA HUILA VIAS RURALES L12
Radicado No. SAL-23-011659
2023-07-13 03:04:23 p. m.

Bogotá D.C., 13 de julio de 2023

Ingeniero
Oscar Alfonso Triana
Gestor Técnico de Proyecto
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
otriana@invias.gov.co

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato de interventoría 1105 de 2022

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12 .

Respetado,

El presente es con el fin de hacer llegar la solicitud de prorroga con los respectivos anexos, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Andres Hernan Angarita Beltrán
Director De Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
13/07/2023 3:04:24 p. m.

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: Acta de modificacion y plan de cargas DEF.pdf
MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y 1 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS-ACI-C10361.pdf
Seguimiento de Garantias.pdf
SOLICITUD PRORROGA _1_.pdf

Aprobó: Andres Hernan Angarita Beltrán

Bogotá D.C, 13 de Julio de 2023

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Atn. Raúl Ernesto Vargas Solano

ORDENADOR DEL PAGO

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12".

Respetado ingeniero,

En nuestra condición de interventores de los contratos de obra pública No. LP-001 de 2022, 008 de 2022, 007 de 2022, LP001 de 2023, 001 – 2022 y 060 de 2023, nos dirigimos al Instituto Nacional de Vías a efectos de solicitar sea autorizada y tramitada para nuestro contrato No. 1105 de 2022 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12"."* Contrato que tiene como fecha de terminación el día 31 de Julio de 2023, una ampliación de plazo hasta el 31 de Diciembre de 2023, de conformidad con la siguiente justificación:

Justificación Técnica:

1. Para el Contrato de obra No. 001 de 2022 ejecutado por la firma contratista CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S, el contratista de obra mediante oficio No. LP001-2023-025, recibido por esta interventoría el 26 de mayo de 2023, solicitó prorroga al contrato de obra No. LP 001 de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2023, la cual fue avalada por parte de la interventoría mediante comunicado el 30 de mayo del 2023. La prórroga solicitada, resulta necesaria dado que, dentro de la fase de aprobación de los diferentes componentes técnicos se han surtido entre las partes (Contratista e interventoría), surgieron diferentes solicitudes de ajustes necesarios y pertinentes para lograr contar con unos estándares de calidad máximos establecidos no solo en la cartilla de Obras Menores de Drenaje y estructuras viales, sino en la norma técnica específicas para la construcción de muros de contención, obras que actualmente ya se encuentran en construcción.

2. Para el Contrato de Obra No. 060 de 2023 ejecutado por la firma contratista V&M ingeniería S.A.S, el contratista de obra mediante oficio No. V&M-TELL-008, recibido por esta interventoría el 04 de julio de 2023, solicitó prórroga al contrato de obra No. 060 de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, la cual se encuentra en proceso de revisión, prorroga que resulta necesaria, dado que sólo hasta el 1 de abril de 2023 firmó acta de inicio de contrato de obra y hasta el 6 de junio le fueron aprobados por la interventoría, los diseños requeridos en el contrato para ser ejecutados, a la fecha se encuentran desarrollando las obras solicitadas sin embargo el tiempo que le resta al contrato que vence el 31 de julio de 2023 es insuficiente para

culminar las obras, razón por la cual es necesaria la ampliación del plazo del mismo.

3. Para el Contrato de Obra No. LP001-2023 ejecutado por el Consorcio GYG Soluciones, el acta de inicio se suscribió con fecha 24 de mayo de 2023, y estableció como fecha de terminación el 24 de agosto de 2023, fecha que sobrepasa el plazo establecido para la interventoría, lo que generó que el contratista de obra mediante oficio No. 002 del 28 de junio de 2023, manifestará la necesidad de contar con la interventoría para la supervisión y control de las obras. Este contrato ya se encuentra en ejecución de las obras.

4. Para el Contrato de Obra No. 008 de 2022 ejecutado por el consorcio El Obispo, el acta de inicio se suscribió con fecha 3 de mayo de 2023, y estableció como fecha de terminación el 31 de agosto de 2023, fecha que sobrepasa el plazo establecido para la interventoría, lo que generó que el contratista de obra mediante oficio, manifestará la necesidad de contar con la interventoría para la supervisión y control de las obras. Este contrato ya se encuentra en ejecución de las obras.

5. Cabe aclarar que los convenios 1805-2021 y 1993-2021, contratos que firmaron el acta de inicio los días 3 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, tienen fecha de finalización el día 31 y 30 de agosto del 2023 respectivamente, y que actualmente se encuentran iniciando obras.

6. Para el convenio No. Xxx de 20xx, suscrito entre Invías y el municipio de Gigante, del cual debe resultar un contrato de obra que a la fecha no ha sido adjudicado, y que de acuerdo a lo informado por parte de la secretaria de planeación del municipio en el comité mensual llevado a cabo el día 10 de Julio, con todos los contratistas, municipios y con el acompañamiento del INVIAS, se encuentra próximo a ser adjudicado, por lo anterior y con base en el plazo establecido en el proceso licitatorio para este contrato y teniendo en cuenta que hasta que se surta el proceso de adjudicación, formalización y legalización del contrato, conllevará a que se esté suscribiendo el inicio en el mes de agosto de 2023 y finalizando en el mes de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que la interventoría continue realizando el acompañamiento, seguimiento y control de las obras a los contratos de obra indicados, y por lo tanto se requiere la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Justificación Legal:

Como se señaló anteriormente, con el propósito de asegurar la continuidad en el adecuado acompañamiento, control y seguimiento de los contratos de obra pública N° LP-001 de 2022, 008 de 2022, 007 de 2022, LP001 de 2023, 001 – 2022 y 060 de 2023 en los términos del artículo 85 de la ley 1474 de 2012, nos permitimos poner en consideración de la entidad la correspondiente prorroga N°1 del contrato de interventoría N° 1105 de 2022, a partir de la terminación del contrato prevista para el 31 de julio de 2023. El nuevo tiempo contractual se prorrogaría desde el 1°

de agosto hasta el 31 de Diciembre de 2023, de tal manera que en concordancia con el artículo 85 citado anteriormente, el INVIAS pueda garantizar la disponibilidad del interventor que controle el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas de obra a los que se efectúa interventoría y así lograr la vigilancia del contrato, en procura de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 32 numeral 1° inciso segundo de la ley 80 de 1993.

Justificación Financiera:

De acuerdo al programa que se manejó hasta el día de hoy, y al acta de modificación y plan de cargas que se adjuntan, no es necesario de recursos adicionales al contrato de interventoría, y por lo anterior, se mantienen los recursos ya programados.

Solicitud de Prórroga al contrato de interventoría

Se adjuntan: la solicitud de prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1; el Plan de Cargas de Trabajo, en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 del contrato 1105 de 2023.

Quedamos atentos a su amable respuesta y prestos a cualquier ampliación de la información sobre el proyecto.

Se adjunta la siguiente documentación:
1. MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS,
2. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT No. 1.
3. MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Proyecto de Acta de Modificación de Costos de Interventoría.
4. Solicitudes de prórroga de los municipios.

Cordialmente,



Andres Hernan Angarita Beltra
Director de Interventoría
Consorcio ACI-3B 197

Pitalito, 21 de Julio de 2023

Ingeniero:
RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector de Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías INVIAS
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de Prórroga al Contrato de Interventoría 1105 de 2022 derivado del Convenio Interadministrativo No 1804 de 2021 que tiene por Objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL**

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitar respetuosamente la prórroga al contrato de Interventoría 1105 de 2022 del CONSORCIO ACI-3B 197 para la ejecución de Obras del Convenio 1804 de 2021 que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL**, teniendo en cuenta el tiempo actual contractual es insuficiente para garantizar terminar las obras del alcance del Convenio, por lo que se requiere realizar ampliación de tiempo hasta el 31 de Diciembre de 2023, y se requiere que la Interventoría esté presente en todo el tiempo de ejecución de obras y adelantar el proceso de liquidación de los contratos para garantizar la idoneidad, calidad y eficiencia en la construcción de las obras del Proyecto.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

ING. TANIA CECILIA CERVANTES RENDON
Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: ING. CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Asesor Técnico Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico

Código: FO-MG-DA-100-025

Gigante, julio 19 de 2023

Ingeniero
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector de Vías Regionales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co Calle 25G No. 73B-90
Complejo Empresarial Central Point Bogotá

Asunto: Solicitud Prórroga al Convenio No. 1794 de 2021, Suscrito entre INVIAS y el municipio de Gigante (Huila).

Respetado ingeniero Vargas Solano.

En atención al contrato de Interventoría 1105 de 2022 la cual ejerce la supervisión al contrato de obra derivado del convenio 1794-2021, vence el 31 de julio, por ello se requiere para prorrogar la Interventoría que el municipio solicite que se prorrogue la Interventoría 1105 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, dado que el tiempo contractual es insuficiente para terminar las obras previstas en el marco del convenio 1794 de 2021.

De antemano agradezco la atención prestada. Cordialmente,

CÉSAR GERMAN ROA TRUJILLO
Alcalde Municipal Municipio de Gigante

Documento No: MA2023100-000725

Altamira Huila, 18 de julio de 2023

Ingeniero:
RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector de Vías Regionales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co
otrina@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

Referencia: Convenio No. 1993 de 2021, Suscrito entre INVIAS y el municipio de Altamira (Huila).

Asunto: Solicitud prórroga contrato de interventoría 1105 de 2022.

Cordial saludo.

En atención al convenio interadministrativo No. 1993 de 2021, Suscrito entre INVIAS y el municipio de Altamira (Huila), el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL". Me permito solicitar sea prorrogado el contrato de interventoría No. 1105 de 2022, hasta el día 31 de diciembre de 2023, dado que el tiempo contractual es insuficiente para terminar las obras previstas en el marco del convenio 1993 de 2021.

Agradezco su atención y cooperación en pro del desarrollo de la comunidad del municipio de Altamira.

Cordialmente,

ING. DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Proyectó	Ing. Deiber Calderón Rojas	FIRMA:
Revisó	Ing. Deiber Calderón Rojas	FIRMA:

San Agustín Huila, 19 de julio de 2023.

Ingeniera
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUBDIRECTOR TÉCNICO VÍAS REGIONALES INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G No. 73B – 90 Complejo Empresarial Central
Point atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá.

Referencia: *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1805 DE 2021, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL*

Asunto: Solicitud de Prorroga del contrato de interventoría No 1105 de 2022, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12"*

En atención al contrato de interventoría No. 1105 del 2022 con objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12",* cuyo plazo de ejecución se encuentra pactado hasta el 31 de julio de 2023; de manera atenta le solicitamos respetuosamente que se realice la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 para continuar con la ejecución del contrato de obra, teniendo en cuenta que:

1. Que el Municipio de San Agustín suscribió Convenio Interadministrativo No. 1805 De *2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL".*
2. Que de acuerdo al convenio Interadministrativo 1808 de 2022 en su CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, en su numeral 5). "*Para la ejecución de la obra, EL ENTE TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, debe adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial".*
3. Que en cumplimiento el convenio 1805 de 2022, el Municipio de San Agustín, suscribió el 29 de noviembre de 2022, el contrato de obra No 008 de 2022, entre LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN – alcalde del municipio de San Agustín y el señor OSCAR JAVIER ARCE

CEPEDA, representante legal del CONSORCIO GYC 2022- contratista, cuyo objeto es: *MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR DE ARAUCA II PEDREGAL Y CENTRO POBLADO QUINCHANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1805 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN E INVIAS.*

4. Que mediante contrato No. 1105 del 2022 cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12"*, la interventoría ejerce el seguimiento y control al contrato de obra No 07 de 2022, derivado del convenio 1805 de 2022.
5. Que, debido a los eventos de precipitación presentes en la zona de influencia del contrato, no ha sido posible cumplir con la programación de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual y llevar a un feliz término el contrato de obra, por medio de la presente, me permito solicitar prorrogar el contrato de interventoría contrato No. 1105 del 2022 cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12.*

CLAUDIA PATRICIA HOYOS ORDOÑEZ
Secretaria de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

San Agustín Huila, 19 de julio de 2023.

Ingeniera
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUBDIRECTOR TÉCNICO VÍAS REGIONALES INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G No. 73B – 90 Complejo Empresarial Central
Point atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá.

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1992 DE 2021, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL*

Asunto: Solicitud de Prorroga del contrato de interventoría No 1105 de 2022, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12"*

En atención al contrato de interventoría No. 1105 del 2022 con objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12",* cuyo plazo de ejecución se encuentra pactado hasta el 31 de julio de 2023; de manera atenta le solicitamos respetuosamente que se realice la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 para continuar con la ejecución del contrato de obra, teniendo en cuenta que:

1. Que el Municipio de San Agustín suscribió Convenio Interadministrativo No. 1992 DE 2022, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL."
2. Que de acuerdo al convenio Interadministrativo 1992 de 2022 en su CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, en su numeral 5). "*Para la ejecución de la obra, EL ENTE TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, debe adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial".*
3. Que en cumplimiento el convenio 1992 de 2022, el Municipio de San Agustín, suscribió el 29 de noviembre de 2022, el contrato de obra No 008 de 2022, entre LUIS FERNANDO

LLANOS PABÓN – alcalde del municipio de San Agustín y el señor YERSON CAMACHO LADINO, representante legal de Consorcio Obispo – contratista, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR HACIA EL CENTRO POBLADO RURAL ALTO DEL OBISPO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1992 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN E INVIAS*"

4. Que mediante contrato de interventoría No. 1105 del 2022 cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12*, la interventoría ejerce el seguimiento y control al contrato de obra No 08 de 2022, derivado del convenio 1992 de 2022.
5. Que, debido a los eventos de precipitación presentes en la zona de influencia del contrato, no ha sido posible cumplir con la programación de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual y llevar a un feliz término el contrato de obra, por medio de la presente, me permito solicitar prorrogar el contrato de interventoría contrato No. 1105 del 2022 cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12.*

CLAUDIA PATRICIA HOYOS ORDOÑEZ
Secretaria de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
NIT: 891.180.199-0

Oficio No. SPI-358-2023

El Pital, 18 de Julio de 2023

INGENIERO
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Sub director de Vías Regionales
Instituto Nacional de Vias – INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co - otriana@invias.gov.co
Calle 25G Nº 73B-90
Bogota D.C.

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato 1105-2023 de Interventoría, en el marco del Convenio 1793 de 2021

Considerando que se encuentra en ejecución el contrato de obra derivado del convenio 1793 de 2021, muy respetuosamente solicito se sirva gestionar la prórroga del contrato 1105 de 2023 para la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa COLOMBIA RURAL en municipios del Departamento Del Huila, para garantizar el seguimiento y control de las obras objeto del mencionado contrato. Lo anterior a en razón a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de Mayo de 2023 se dio Inicio al contrato de Obra LP001 de 2023.

2. Que se iniciaron las actividades que conllevan a la ejecución del Contrato de Obra LP 001 de 2023 suscrito entre el Municipio de El Pital Huila y el Consorcio G&G.

3. Que en el mes de Junio de 2023 se realizó la socialización del Proyecto y su respectivo alcance, identificando las obras a construir y el corredor vial a intervenir. Evento realizado por parte del contratista y el acompañamiento de la Interventoría, Administración Municipal y personas de la comunidad de la Vereda EL Uvital, Los Olivos y El Cauchal.

4. Que el Plazo para la Ejecución del Convenio 1793 de 2021vence el 31 de Diciembre de 2023.

5. El Contrato de Interventoría 1105 de 2022, la cual ejerce la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, del Contrato de Obra LP 001 de 2023 suscrito entre el Municipio de El Pital Huila y el Consorcio G&G. derivado del Convenio 1793 de 2021, vence el 31 de Julio de 2023, por ello se requiere las gestiones para adelantar la prórroga del contrato de Interventoría mencionado anteriormente hasta el 31 de Diciembre de 2023, en razón a que el tiempo contractual es insuficiente para terminar las obras previstas en el marco del convenio 1793 de 2021.

En razón a lo anterior, respetuosamente solicito la prórroga del contrato 1105-2022 de Interventoría hasta el próximo 31 de Diciembre de 2023. Tiempo que consideramos suficiente para la ejecución y liquidación del contrato

Cordialmente

HUGO FERNEY CASANOVA NIPI
Alcalde Municipal
Municipio de El Pital – Departamento del Huila

Tello Huila, Julio 18 de 2023

Radicado:
2023CS001384-1
Fecha: 2023-07-18

Señor:
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector de Vías Regionales
INVIAS
Bogotá / Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DE TIEMPO

Reciba un cordial saludo

De manera respetuosa me dirijo usted, con el ánimo de solicitar la ampliación en tiempo del contrato de interventoría No 115 del 2022, el cual ejerce el proceso de supervisión al convenio 1841 del 2021, este último suscrito entre el Instituto Nacional de Vías -INVIAS y el Municipio de Tello; lo anterior puesto que el convenio interadministrativo tiene fecha de terminación 31 de diciembre de la presente vigencia, y las obras a ejecutar en el marco de ese proceso están contempladas en un tiempo similar.

Se espera poder obtener una respuesta favorable a lo solicitado.

Atentamente.

ANYELA SANCHEZ PASCUAS
Secretaria de Planeación y Desarrollo Social

Proyectó: Anyela Sanchez Pascuas Cargo: Secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Revisó: Cargo:	Aprobó: ANYELA SANCHEZ PASCUAS Cargo:Secretaria de Planeación y Desarrollo Social

Tarqui, julio 18 de 2023.

Ingeniero:
RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO.
subdirector de vías regionales.

Asunto: Solicitud de Prorroga.

Cordial Saludo,

En Calidad de Secretario de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Tarqui - Huila, comedidamente me permito informarle que el contrato de Interventoría 1105 de 2022, la cual ejerce la supervisión al contrato de obra derivado del convenio 1842-2021, vence el 31 de julio, por ello de manera respetuosa me permito solicitar que se prorrogue dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, dado que el tiempo contractual es insuficiente para terminar las obras previstas en el marco del convenio 1842 de 2021.

Por todo lo expuesto, le reitero mi solicitud, agradeciendo de antemano toda la cooperación que pueda prestar al respecto.

Atentamente,

MARLIO GUTIERREZ RIVERA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1 de 2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/07/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Huila **ACTA No:** 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1105 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI 3B 197
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: Wilder Orley Salazar Cuellar
RESOLUCIÓN No.: 474 DE 10/02/2023 (Indicar dia/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: LP-001 de 2022, 008 de 2022, 007 de 2022, LP001 de 2023, 001 - 2022, 060 de 2023. CONTRATISTA: Constructora Saavar S.A.S., Consorcio El Obispo, Consorcio GYC 2022, Consorcio GYG Soluciones, Danes Ingenieros S.A.S., V&M Ingenieria S.a.s

PLAZO INICIAL: 7,25 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/12/2023 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.098.134.737,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.098.134.737,00

PLAZO ACUMULADO: 7,25 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. N.A			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 4 de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director de Interventoria	$ 6.500.000,00		12	$ 78.000.000,00			12	$ 78.000.000,00	-		$ -	2,23	$ 14.495.000,00	12	$ 78.000.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.500.000,00		12	$ 66.000.000,00			12	$ 66.000.000,00	-		$ -	0,33	$ 1.815.000,00	12	$ 66.000.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar	$ 3.000.000,00		12	$ 36.000.000,00			12	$ 36.000.000,00	-		$ -	0	$ -	12	$ 36.000.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS				$ 64.000.000,00				$ 64.000.000,00			$ -		$ -		$ 64.000.000,00
4	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.000.000,00														
5	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 6.000.000,00														
6	1	Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 6.000.000,00														
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00														
8	1	Especialista en hidraulica e Hidrologia	$ 6.000.000,00														
9	1	Especialista en diseño Geometrico	$ 6.000.000,00														
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestióin de la calidad	$ 3.500.000,00		4	$ 14.000.000,00			4	$ 14.000.000,00	-		$ -	0	$ -	4	$ 14.000.000,00
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
11	1	Inspector	$ 2.000.000,00		9	$ 18.000.000,00			9	$ 18.000.000,00	+		$ -	0	$ -	9	$ 18.000.000,00
12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		9	$ 18.000.000,00			9	$ 18.000.000,00	-		$ -	0	$ -	9	$ 18.000.000,00
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
13	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		12	$ 13.800.000,00			12	$ 13.800.000,00	-		$ -	2	$ 2.300.000,00	12	$ 13.800.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 307.800.000,00				$ 307.800.000,00			$ -		$ 18.610.000,00		$ 307.800.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36			2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 726.408.000,00				$ 726.408.000,00			$ -		$ 43.919.600,00		$ 726.408.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
14	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Día	10	$ 1.500.000,00			10	$ 1.500.000,00	-		$ -	1	$ 150.000,00	10	$ 1.500.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
15	1	Camioneta o campero de más de 2.000 c.c. (incluye peajes y combustible); el modelo del vehículo ofrecido deberá orresoonder a modelos 2015 o superior	$ 5.400.000,00	Mes	10	$ 54.000.000,00			10	$ 54.000.000,00	-		$ -	1,23	$ 6.642.000,00	10	$ 54.000.000,00
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	12	$ 8.400.000,00			12	$ 8.400.000,00	-		$ -	0	$ -	12	$ 8.400.000,00
17	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.200.000,00	Según comprobante por mes	10	$ 62.000.000,00			10	$ 62.000.000,00	-		$ -	0	$ -	10	$ 62.000.000,00
18	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.000.000,00			12	$ 6.000.000,00	-		$ -	0	$ -	12	$ 6.000.000,00
19	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 12.000.000,00			12	$ 12.000.000,00	-		$ -	2,1	$ 2.100.000,00	12	$ 12.000.000,00
		OTROS COSTOS															
20	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	5	$ 7.500.000,00			5	$ 7.500.000,00	-		$ -	0	$ -	5	$ 7.500.000,00
21	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.000.000,00			12	$ 6.000.000,00	-		$ -	0	$ -	12	$ 6.000.000,00
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.000.000,00			12	$ 6.000.000,00	-		$ -	0,495	$ 247.500,00	12	$ 6.000.000,00
23	1	Provisión elementos de Bio-seguridad (pago Según Comprobante)	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	5	$ 2.750.000,00			5	$ 2.750.000,00	-		$ -	0	$ -	5	$ 2.750.000,00
24	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	8	$ 1.600.000,00			8	$ 1.600.000,00	-		$ -	0	$ -	8	$ 1.600.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente															
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 167.750.000,00				$ 167.750.000,00			$ -		$ 9.139.500,00		$ 167.750.000,00

* Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 894.158.000,00	$ 894.158.000,00	$ -	$ 53.059.100,00	$ 894.158.000,00
* Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ 28.644.300,00	$ 28.644.300,00			$ 28.644.300,00
* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 922.802.300,00	$ 922.802.300,00	$ -	$ 53.059.100,00	$ 922.802.300,00
* IVA (F) = (E) * (% IVA)	$ 175.332.437,00	**$ 175.332.437,00**	**$ -**	**$ 10.081.229,00**	**$ 175.332.437,00**
* **Costo Total = (E) + (F)**	$ 1.098.134.737,00	**$ 1.098.134.737,00**	**$ -**	**$ 63.140.329,00**	**$ 1.098.134.737,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 922.802.300,00	$ 175.332.437,00	$ 1.098.134.737,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) Marzo:	$ 53.059.100,00	$ 10.081.229,00	$ 63.140.329,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 869.743.200,00	$ 165.251.208,00	$ 1.034.994.408,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	7,5
ADICIONAL	5
ACUMULADO	12,5
FALTANTE	5

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
En la Prórroga y Adición solicitada, la Interventoría continuará con la supervisión de las actividades de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12", obras del objeto inicial de los Contratos de Obras N°LP-001 de 2022, 008 de 2022, 007 de 2022, LP001 de 2023, 001 - 2022, 060 de 2023, conforme a la solicitud de prórroga realizada por los contratistas.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: Jhuliana Andrea Sarmiento Galcia
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 135.004

Firma
Nombre: Wilder Orley Salazar Cuellar
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-87784 CND

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisión:

Director Territorial — Nombre: Jesus Eduardo Rincon — Matrícula Profesional No.: 9202-65504 CAU — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: Oscar Alfonso Triana Rojas — Matrícula Profesional No.: 25202-361114 CND — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/07/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☑

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Huila

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1105 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI 3B 197

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: Wilder Orley Salazar Cuellar

RESOLUCIÓN No.: 474 DE 10/02/2023 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: LP-001 de 2022, 008 de 2022, 007 de 2022, LP001 de 2023, 001 - 2022, 060 de 2023.

CONTRATISTA: Constructora Saavar S.A.S., Consorcio El Obispo, Consorcio GYC 2022, Consorcio GYG Soluciones, Danes Ingenieros S.A.S., V&M Ingenieria S.a.s

PLAZO INICIAL: 7,25 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.098.134.737,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.098.134.737,00

PLAZO ACUMULADO: 7,25 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. N.A.		AÑO 2022		AÑO 2023																		TOTAL							
											DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																						
PERSONAL PROFESIONAL																																						
1	1	Director de Interventoría	$ 6.500.000,00		12,00	$ 78.000.000	$ -		12,000	$ 78.000.000	0,00	$ -	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	12,000	$ 78.000.000		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.500.000,00		12,00	$ 66.000.000	$ -		12,000	$ 66.000.000	0,00	$ -	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	1,00	$ 5.500.000	12,000	$ 66.000.000		
3	1	Ingeniero Auxiliar	$ 3.000.000,00		12,00	$ 36.000.000	$ -		12,000	$ 36.000.000	0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	12,000	$ 36.000.000		
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS				$ 64.000.000	$ -			$ 64.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 8.000.000		$ 8.000.000		$ 8.000.000		$ 8.000.000		$ 8.000.000		$ 8.000.000		$ 8.000.000		$ 8.000.000		$ 64.000.000		
4	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.000.000,00																																			
5	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 6.000.000,00																																			
6	1	Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 6.000.000,00																																			
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00																																			
8	1	Especialista en hidraulica e Hidrologia	$ 6.000.000,00																																			
9	1	Especialista en diseño Geometrico	$ 6.000.000,00																																			
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la calidad	$ 3.500.000,00		4,00	$ 14.000.000	$ -		4,000	$ 14.000.000	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 3.500.000	1,00	$ 3.500.000	1,00	$ 3.500.000	1,00	$ 3.500.000		$ -		$ -		$ -		$ -	4,000	$ 14.000.000		
PERSONAL TÉCNICO																																						
11	1	Inspector	$ 2.000.000,00		9,00	$ 18.000.000	$ -		9,000	$ 18.000.000	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	9,000	$ 18.000.000		
12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		9,00	$ 18.000.000	$ -		9,000	$ 18.000.000	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	9,000	$ 18.000.000		
PERSONAL ADMINISTRATIVO																																						
13	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		12,00	$ 13.800.000			12,000	$ 13.800.000	0,00	$ -	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	12,000	$ 13.800.000		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 307.800.000**				**$ 307.800.000**	**$**	**-**	**$ 16.150.000,00**		**$ 16.150.000,00**		**$ 16.150.000,00**		**$ 31.650.000,00**		**$ 31.650.000,00**		**$ 31.650.000,00**		**$ 31.650.000,00**		**$ 28.150.000,00**		**$ 28.150.000,00**		**$ 28.150.000,00**		**$ 20.150.000,00**		**$ 307.800.000**			
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**				**2,36**	**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 726.408.000**				**$ 726.408.000**	**$**	**-**	**$ 38.114.000,0**		**$ 38.114.000,0**		**$ 38.114.000,0**		**$ 74.694.000,0**		**$ 74.694.000,0**		**$ 74.694.000,0**		**$ 74.694.000,0**		**$ 66.434.000,0**		**$ 66.434.000,0**		**$ 66.434.000,0**		**$ 66.434.000,0**		**$ 47.554.000,0**		**$ 726.408.000**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022		AÑO 2023																		TOTAL							
											DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS																																						
VIÁTICOS																																						
14	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Día	10,00	$ 1.500.000	$ -		10,000	$ 1.500.000	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 150.000	0,00	$ -	1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000	$ 1	$ 150.000	1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000	10,000	$ 1.500.000		
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																						
15	1	Camioneta o campero de más de 2.000 c.c. (incluye peajes y combustible); el modelo del vehículo ofrecido deberá orresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.400.000,00	Mes	10,00	$ 54.000.000	$ -		10,000	$ 54.000.000	0,00	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 5.400.000	1,00	$ 5.400.000	1,00	$ 5.400.000	1,00	$ 5.400.000	1,00	$ 5.400.000	1,00	$ 5.400.000	$ 1	$ 5.400.000	1,00	$ 5.400.000	1,00	$ 5.400.000	10,000	$ 54.000.000		
16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	12,00	$ 8.400.000	$ -		12,000	$ 8.400.000	0,00	$ -	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	$ 1	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	12,000	$ 8.400.000		
17	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.200.000,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 62.000.000	$ -		10,000	$ 62.000.000	0,00	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	$ 1	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	10,000	$ 62.000.000		
18	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 6.000.000	$ -		12,000	$ 6.000.000	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 1.000.000	2,00	$ 1.000.000	2,00	$ 1.000.000	$ 2	$ 1.000.000	2,00	$ 1.000.000	2,00	$ 1.000.000	2,00	$ 1.000.000	12,000	$ 6.000.000		
19	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 12.000.000	$ -		12,000	$ 12.000.000	0,00	$ -	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	$ 1	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	12,000	$ 12.000.000		
OTROS COSTOS																																						
20	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 7.500.000	$ -		5,000	$ 7.500.000	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.500.000	$ 1	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	5,000	$ 7.500.000		
21	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 6.000.000	$ -		12,000	$ 6.000.000	0,00	$ -	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	$ 1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	12,000	$ 6.000.000		
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 6.000.000	$ -		12,000	$ 6.000.000	0,00	$ -	1,00	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	1,000	$ 500.000	12,000	$ 6.000.000		
23	1	Provisión elementos de Bio-seguridad (pago Según Comprobante)	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 2.750.000	$ -		5,000	$ 2.750.000	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 550.000	$ 1	$ 550.000	1,00	$ 550.000	1,00	$ 550.000	5,000	$ 2.750.000		
24	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	8,00	$ 1.600.000	$ -		8,000	$ 1.600.000	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	$ 1	$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	8,000	$ 1.600.000		
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 167.750.000**				**$ 167.750.000,00**	**$**	**-**	**$ 2.700.000,00**		**$ 2.850.000,00**		**$ 14.300.000,00**		**$ 14.450.000,00**		**$ 14.650.000,00**		**$ 14.650.000,00**		**$ 15.650.000,00**		**$ 17.700.000,00**		**$ 17.700.000,00**		**$ 17.700.000,00**		**$ 17.700.000,00**		**$ 17.700.000,00**		**$ 167.750.000,00**	
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 894.158.000**				**$ 894.158.000,00**	**$**	**-**	**$ 40.814.000,00**		**$ 40.964.000,00**		**$ 52.414.000,00**		**$ 89.144.000,00**		**$ 89.344.000,00**		**$ 89.344.000,00**		**$ 90.344.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 65.254.000,00**		**$ 894.158.000,00**	
	*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				**$ 28.644.300**				**$ 28.644.300,00**																								**$ 28.644.300,00**				
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				**$ 922.802.300**				**$ 922.802.300,00**	**$**	**-**	**$ 40.814.000,00**		**$ 40.964.000,00**		**$ 52.414.000,00**		**$ 89.144.000,00**		**$ 89.344.000,00**		**$ 89.344.000,00**		**$ 90.344.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 84.134.000,00**		**$ 65.254.000,00**		**$ 922.802.300,00**	
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				**$ 175.332.437**				**$ 175.332.437,00**	**$**	**-**	**$ 7.754.660,00**		**$ 7.783.160,00**		**$ 9.958.660,00**		**$ 16.937.360,00**		**$ 16.975.360,00**		**$ 16.975.360,00**		**$ 17.165.360,00**		**$ 15.985.460,00**		**$ 15.985.460,00**		**$ 15.985.460,00**		**$ 15.985.460,00**		**$ 12.398.260,00**		**$ 175.332.437,00**	
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 1.098.134.737**				**$ 1.098.134.737,00**	**$**	**-**	**$ 48.568.660,00**		**$ 48.747.160,00**		**$ 62.372.660,00**		**$ 106.081.360,00**		**$ 106.319.360,00**		**$ 106.319.360,00**		**$ 107.509.360,00**		**$ 100.119.460,00**		**$ 100.119.460,00**		**$ 100.119.460,00**		**$ 100.119.460,00**		**$ 77.652.260,00**		**$ 1.098.134.737,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/07/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: Jhuliana Andrea Salmiento Garcia
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 9202-65504 CAU

Firma:
Nombre: Wilder Orley Salazar Cuellar
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-87784 CND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SVR

Fecha
21/07/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1826380

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
De	RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO

Información del Documento

■ **Referencia**	SOLICITUD APROBACION DE GARANTIAS ACTUALIZADAS A LA ORDEN DE INICIO CONTRATO 1105 DE 2022

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Cordial saludo Dra. Adriana

Por medio de la presente, remito garantías actualizadas a la orden de inicio del contrato 1105 del 2022, correspondiente al CONSORCIO ACI - 3B 197, por lo cual solicito muy amablemente sea revisada y aprobada la póliza del contrato principal, N° CBC-100037631 Anexo 4, emitida por la empresa de Seguros Mundial.

Se anexa documentación requerida para la aprobación de la póliza, a través del siguiente link:

DOCUMENTOS POLIZAS CTO 1105 DE 2022

Cordialmente,

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO

Subdirector de Vías Regionales

Proyecto: OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS

Reviso: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO

Reviso: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERON

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVIAS

Historia del documento

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: Jul-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Huila

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1105 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI 3B 197

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12"

FECHA DE INICIO: 23/12/2022

PLAZO INICIAL: 7,25 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.098.134.737,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.098.134.737,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Wilder Orley Salazar Cuellar

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	109.813.473,70	27	7	2022	31	1	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	184.560.460,00	27	7	2022	31	1	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	219.626.947,40	27	7	2022	31	7	2026
Calidad del servicio	30%	329.440.421,10	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CBC - 100037631

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 30-nov-22

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: abr-23 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	109.813.473,70	27	7	2022	31	1	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	184.560.460,00	27	7	2022	31	1	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	219.626.947,40	27	7	2022	31	7	2026
Calidad del servicio	30%	329.440.421,10	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CBC - 100037631

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 30-nov-22

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: SANDRA JANNETH HERNANDEZ MARTINEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Tarjeta Profesional No.: 25202-81630CND

Firma
Nombre: Wilder Orley Salazar Cuellar
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-87784 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido enla normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1105-2022

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de estacertificación.

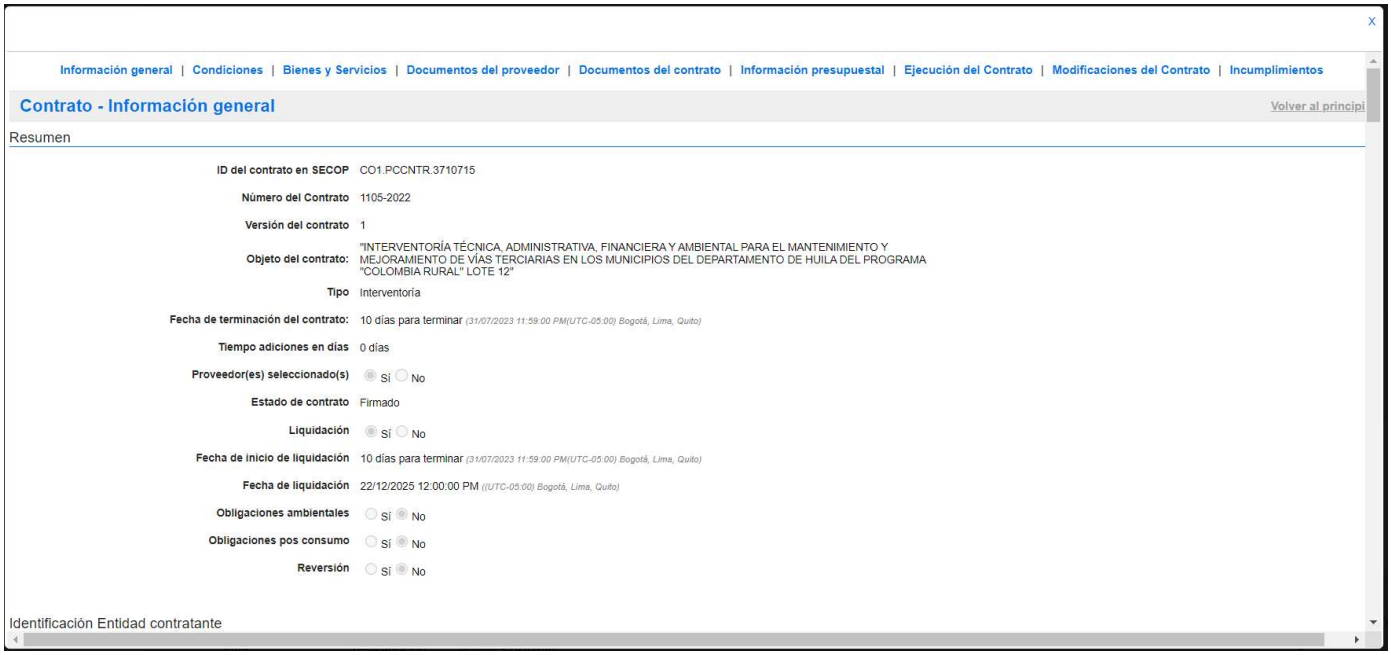
Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de julio del 2023.

Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO

Nombre: RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Ordenador del Pago
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Dajahira Castillo Hurtado
Coordinador del Proyecto
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: **OSCAR ALFONSO TRAIANA ROJAS**
Gestor del Proyecto Subdirección: Vías Regionales Instituto Nacional de Vías – INVIAS



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

Volver al principi

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3710715
Número del Contrato	1105-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12"
Tipo	Interventoría
Fecha de terminación del contrato:	10 días para terminar *(31/07/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	10 días para terminar *(31/07/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	22/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

